



Municipalidad Distrital de la Villa de Cayma

ORDENANZA MUNICIPAL N° 102-MDC

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
POR CUANTO**

El Concejo Municipal Distrital de Cayma en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2011 aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DISTRITAL DE CAYMA
CONSIDERANDO**

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú establece que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para (...) 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley."

Que, de Conformidad con el inciso 2 del artículo 82 de la Ley N° 27972, es competencia compartida de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación; diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción.

Que, la presente administración del Gobierno Local del distrito de Cayma encuentra que el desarrollo social y económico sostenible tiene sus bases sólidas y potentes en el despliegue de capacidades humanas, que permiten al ciudadano identificar, analizar su realidad y transformarla, aprovechando las oportunidades del entorno; en tal sentido el Proyecto Educativo Distrital de Cayma, será el principal instrumento de gestión educativa en el ámbito del gobierno local que articulado al Plan de Desarrollo Concertado Local, contendrá políticas educativas que contribuirán a la mejora de la educación.

Por las precedentes consideraciones, en uso de las atribuciones establecidas por el artículo 9 y el primer párrafo del artículo 40 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto mayoritario de los señores regidores.

SE ORDENA

Artículo 1°.- De la aprobación el Proyecto Educativo Local del Distrito de Cayma

Aprobar el Proyecto Educativo Local de la Municipalidad Distrital de Cayma que como Anexo 01 forma parte integrante de la presente y contiene políticas educativas locales pertinentes para el periodo 2011 al 2021 dentro de los parámetros que enmarcan el Proyecto Educativo Nacional, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Plan Integral de Desarrollo Concertado de Cayma al 2021.

Artículo 2°.- De la Creación del Consejo Participativo Educativo del distrito de Cayma

Aprobar la Creación del Consejo Participativo Educativo de la Municipalidad Distrital de Cayma que estará integrado transitoriamente por los directores de las Instituciones Educativas pertenecientes a la jurisdicción del distrito de Cayma hasta que se reglamente sus funciones, cuyo plazo no excederá de 6 meses a partir de la publicación de la presente

Artículo 3°.- De su Publicación

Publicada la presente Ordenanza en el Diario Oficial de la localidad, inmediatamente se debe disponer su publicación y la del Anexo 01 en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Cayma.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla

Dada en Cayma a los doce días del mes de enero del año dos mil doce.

Municipalidad Distrital de Cayma
[Firma]
Abg. Augusto...
SECRETAR

Municipalidad Distrital de Cayma
[Firma]
Abog. Osvaldo Muñoz Huilca
ALCALDE

En Sachaca, mañana deja Arequipa

Arequipa. La Municipalidad de Sachaca entregó un recordatorio de sillar a Cristal por su visita. En condescendencia, el gerente general del club limeño, Gustavo Zevallos, otorgó un pase a la cancha al alcalde Emilio Díaz Pinto. "Cada vez que regresemos a Arequipa entrenaremos en Sachaca porque nos han hecho sentir como en casa", dijo Mosquera.

Mañana jugarán un partido de práctica en el estadio Melgar (2 p.m.) ante un combinado amateur. El entrenamiento será a puerta cerrada.

AVISO REGISTRAL

ANTE LA OREC MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA MARIA LAURA BEDREGAL BEDREGAL DE CRAMER QUIEN SOLICITA CON EXPEDIENTE 1178-2012, RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO No 103-1964 EN LA QUE LOS DATOS DE LA MADRE DEBEN FIGURAR COMO SABINA ANGELICA BEDREGAL ORTIZ DI-263-RENIEC

QUIENES SE OPONGAN DEBEN PRESENTAR DENTRO 15 DIAS PRUEBA INSTRUMENTAL, CASO CONTRARIO SERA RECHAZADA AREQUIPA 11 DE ENERO DEL 2012

PERCY M. BUSTAMANTE BEJARANO
REGISTRADOR DE ESTADO CIVIL

dejó
is de
as.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA VILLA DE CAYMA
CREADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1873
PLAZA PRINCIPAL 404 - TELF. 254648

000214

ORDENANZA MUNICIPAL N° 102-MDC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO

El Concejo Municipal Distrital de Cayma en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2011 aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DISTRITAL DE CAYMA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú establece que *"Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para (...) 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley."*

Que, de Conformidad con el inciso 2 del artículo 82 de la Ley N° 27972, es competencia compartida de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación; diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción.

Que, la presente administración del Gobierno Local del distrito de Cayma encuentra que el desarrollo social y económico sostenible tiene sus bases sólidas y potentes en el despliegue de capacidades humanas, que permiten al ciudadano identificar, analizar su realidad y transformarla, aprovechando las oportunidades del entorno; en tal sentido el Proyecto Educativo Distrital de Cayma, será el principal instrumento de gestión educativa en el ámbito del gobierno local que articulado al Plan de Desarrollo Concertado Local, contendrá políticas educativas que contribuirán a la mejora de la educación.

Por las precedentes consideraciones, en uso de las atribuciones establecidas por el artículo 9 y el primer párrafo del artículo 40 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto mayoritario de los señores regidores.

SE ORDENA

Artículo 1°.- De la aprobación el Proyecto Educativo Local del Distrito de Cayma

Aprobar el Proyecto Educativo Local de la Municipalidad Distrital de Cayma que como Anexo 01 forma parte integrante de la presente y contiene políticas educativas locales pertinentes para el período 2011 al 2021 dentro de los parámetros que enmarcan el Proyecto Educativo Nacional, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Plan Integral de Desarrollo Concertado de Cayma al 2021.

Artículo 2°.- De la Creación del Consejo Participativo Educativo del distrito de Cayma

Aprobar la Creación del Consejo Participativo Educativo de la Municipalidad Distrital de Cayma que estará integrado transitoriamente por los directores de las Instituciones Educativas pertenecientes a la jurisdicción del distrito de Cayma hasta que se reglamente sus funciones, cuyo plazo no excederá de 6 meses a partir de la publicación de la presente

Artículo 3°.- De su Publicación

Publicada la presente Ordenanza en el Diario Oficial de la localidad, inmediatamente se debe disponer su publicación y la del Anexo 01 en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Cayma.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla

Dada en Cayma a los doce días del mes de enero del año dos mil doce.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abg. Augusto Luis Riveros Chavez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abg. Oswaldo Muñoz Huilca
ALCALDE